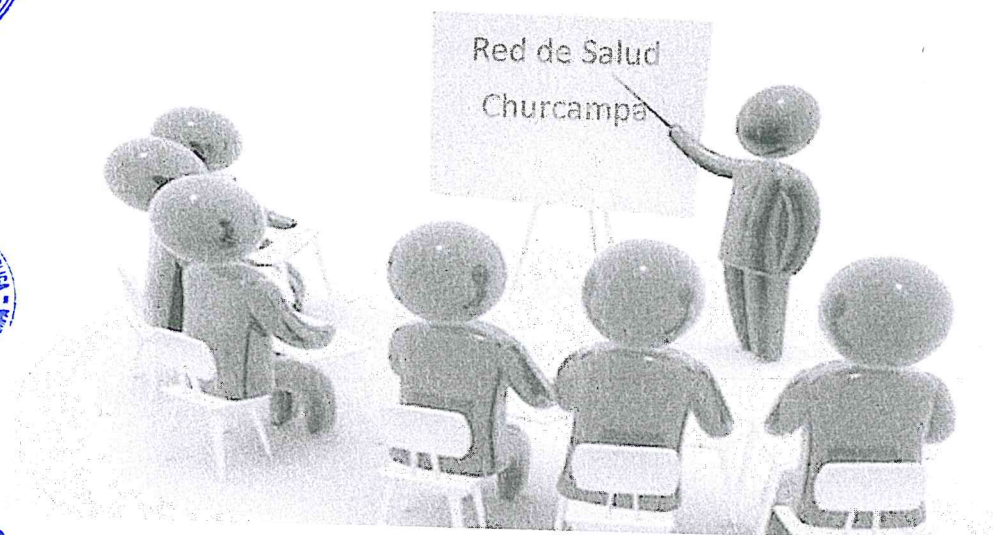




**DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HUANCAVELICA**

**UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD  
CHURCAMPÁ**

**PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2017**



**RESPONSABLES:**

**DIRECTOR DE LA RED DE SALUD CHURCAMPÁ:**

**LIC ELMER ZARABIA GOMEZ.**

**RESPONSABLE DE CAPACITACION:**

**ABOG. FRANK VENTURA MANCCO**



Nº 06 /2017/GOB.REG.HVCA/GSRCH-UORSCH/D

## *Resolución Directoral*

Churcampa 24 de Marzo del 2017

### **EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE LA RED DE SALUD CHURCAMP HUANCAVELICA**

**VISTO:** El Informe Nº 016-2017-GOB.REG.HVCA/GSRCHPA-UORSCH-CEPDP, del comité de elaboración del plan de desarrollo de las personas - PDP DE LA RED DE SALUD DE CHURCAMP, con fecha de recepción 20 de marzo de 2017;

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público dispone: La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el Sector Público. La Capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los Recursos Humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.

Que, el Artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, establece: Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado. La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado (PDP).

**SEGUNDO:** Que, mediante Informe Nº 016-2017-GOB.REG.HVCA/GSRCHPA-UORSCH-CEPDP, del comité de elaboración del plan de desarrollo de las personas - PDP DE LA RED DE SALUD DE CHURCAMP, de fecha 20 de marzo de 2017, se requiere efectuar mediante acto resolutivo la aprobación **DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP DE LA RED DE SALUD CHURCAMP**, el cual tiene por finalidad lograr el fortalecimiento de desarrollo del Potencial Humano, mejorando sus competencias y desarrollo personal enmarcado en los Objetivos o acuerdos aplicados al personal que labora en esta institución, consecuente es pertinente emitir Acto Resolutivo correspondiente;





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP**  
**UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD CHURCAMP**  
 "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



En uso de las facultades conferidas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que Modifica a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2015/GOB.REG.HVCA/PR, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 287/2015/GOB.REG.HVCA/GR;

Con visación de Dirección, la Oficina de Administración y Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR:** EL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP de la Red de Salud Churcampa.

**Artículo 2º.-** La UNIDAD OPERATIVA DE SALUD CHURCAMP, a través de la oficina de Investigación y Capacitación, serán las encargadas de la difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento.

**Artículo 3º** Notifíquese la presente Resolución a los interesados e instancias administrativa competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**




 GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP  
 UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD CHURCAMP  
 Lic. ELMER SARAVIA GOMEZ  
 C.E.F. 749391  
 DIRECTOR



Nº 05/2017/GOB.REG.HVCA/GSRCH-UORSCH/D

# Resolución Directoral

Churcampa 16 de Marzo del 2017

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE LA RED DE SALUD CHURCAMP - HUANCAVELICA**

**VISTO:** El Informe Nº 24 -2017-GOB.REG.HVCA/GSRCHPA-UORSCH-RR-HH, de la oficina de Recursos Humanos de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa, con fecha de recepción 15 de marzo de 2017;

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público dispone: La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el Sector Público. La Capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales a través de los Recursos Humanos capacitados. La capacitación debe ser un estímulo al buen rendimiento y trayectoria del trabajador y un elemento necesario para el desarrollo de la línea de carrera que conjugue las necesidades organizativas con los diferentes perfiles y expectativas profesionales del personal.

**SEGUNDO:** Que, el Artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, establece: Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado. La planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a SERVIR de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio de Estado (PDP).

**TERCERO:** Que, teniendo en consideración el Informe Nº24 -2017-GOB.REG.HVCA/GSRCHPA-UORSCH-RR-HH, emitido por la oficina de Recursos Humanos, de la Unidad Operativa de Salud de Churcampa, ha propuesto la conformación del Comité de elaboración del "**PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE SALUD DE CHURCAMP**", el cual tiene por finalidad lograr el fortalecimiento de desarrollo del Potencial Humano, mejorando sus competencias y desarrollo personal enmarcado en los Objetivos Institucionales, el mismo que tendrá una validez de TRES (03) AÑOS: para dicho efecto es pertinente Emitir el Acto Resolutivo de Aprobación de conformación del comité de elaboración del plan de desarrollo de las personas – PDP de la Red de Salud Churcampa;





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA**  
**GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP**  
**UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD CHURCAMP**  
 "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



En uso de las facultades conferidas por la ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que Modifica a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2015/GOB.REG.HVCA/PR, modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 287/2015/GOB.REG.HVCA/GR;

Con visación de Dirección, la Oficina de Administración y Oficina de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- CONFORMAR EL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP), de la UNIDAD OPERATIVA DE SALUD CHURCAMP, por el termino de TRES (03) AÑOS, con los integrantes que se indica a continuación:**

Director de la Red de Salud (PRESIDENTE)	LIC. ENF. ELMER SARAVIA GÓMEZ
Responsable de Recursos Humanos (SECRETARIO TÉCNICO)	ABOGADO VENTURA MANCCO FRANK
Responsable de Administración (MIEMBRO)	CPC. HUGO GABRIEL AMARILLO CORDERO
Responsable de Capacitación (MIEMBRO)	ABOGADO VENTURA MANCCO FRANK
Representante de Trabajadores (MIEMBRO)	OBSTRA. BEATRIZ LILIANA AGUILAR CERVANTES

**Artículo 2º.-** La UNIDAD OPERATIVA DE RED SALUD CHURCAMP, a través de la Oficina de Investigación y Capacitación, serán las encargadas de la difusión, implementación, asistencia técnica, evaluación y supervisión del citado documento.

**Artículo 3º.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**




 GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMP  
 UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD CHURCAMP  
 Lic. ELMER SARAVIA GOMEZ  
 CEP/49391  
 DIRECTOR



## ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2017 DE LA UORS CHURCAMP
- III. FUNCIONES DE LA RED DE SALUD CHURCAMP:
- IV. VALORES
- V. ALCANCES
- VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS
- VII. DEFINICIONES
- VIII. MARCO LEGAL
- IX. ASPECTO GENERAL DEL PLAN
- X. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN
- XI. FINANCIAMIENTO.
- XII. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN
- XIII. EJECUCIÓN DEL PDP ANUALIZADO 2017.
- XIV. DETALLE DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN
- XV. RESPONSABILIDADES.
- XVI. VALIDACIÓN POR EL COMITÉ.
- XVII. ANEXOS





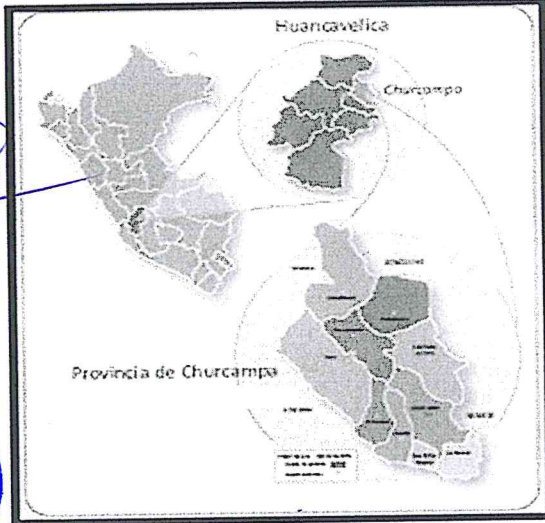
## I. PRESENTACIÓN

La Red de Salud Churcampa a través del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas, ha elaborado el Plan de Desarrollo de las Personas con la finalidad de fortalecer las competencias del Recurso Humano, de acuerdo a los establecido en el Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de la capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a SERVIR la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

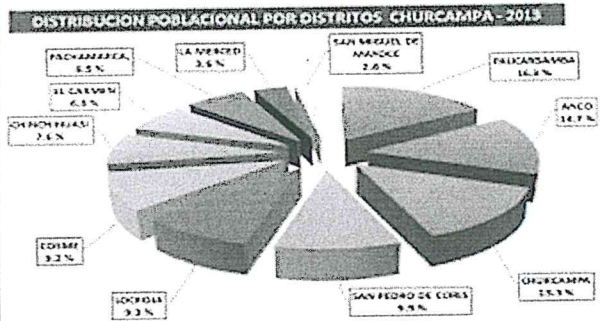
Asimismo, en el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, disponiendo en los artículos 1, 3 y 4 que las entidades públicas y autónomas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) vinculado con los instrumentos de gestión vigentes de la entidad, en particular Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional y otros que correspondan. En ese contexto, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°041-2011- SERVIR/PE se aprueba la "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", en donde se establecen los lineamientos generales para la elaboración del PDP, el cual permitirá la implementación de estrategias de Desarrollo de Capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, contribuyendo a la mejora continua de la administración pública.

El presente instrumento de gestión tiene la finalidad de atender de manera gradual las necesidades internas de capacitación de tanto de la parte administrativa como asistencial de la Red de Salud Churcampa, dentro del marco estratégico institucional y en cumplimiento del Plan del Plan de Desarrollo de Personas. El fortalecimiento y desarrollo de las competencias de los trabajadores contribuirá con personas que aporten en el logro de los objetivos, metas, planes y políticas de salud, coadyuvando así a la reforma del sector salud.

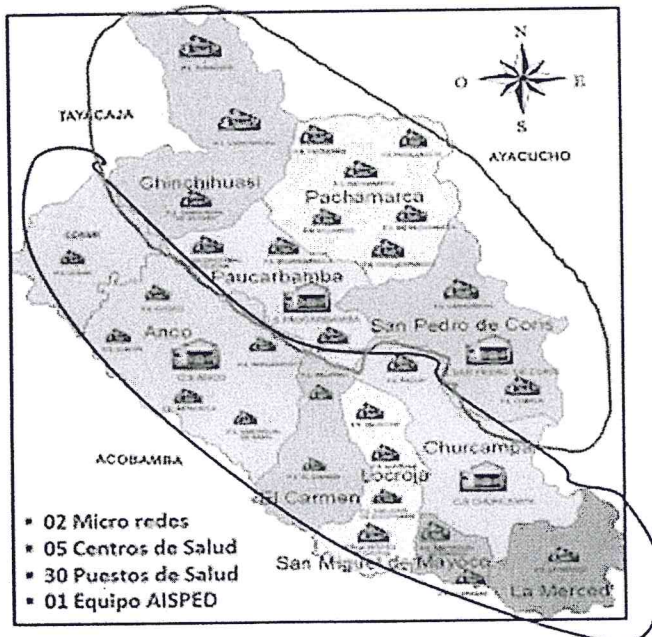
## ORGANIZACIÓN GEOPOLITICA



La provincia de Churcampa se encuentra ubicada entre los valles interandinos centrales del Perú con pisos ecológicos que varían entre 2000 y 4850 m.s.n.m. Cuenta con 11 distritos y 150 centros poblados. Población 44, 989 habitantes. Superficie total: 1 232.45 Km<sup>2</sup> Densidad poblacional: 36.5 habitantes por Km<sup>2</sup>



## ORGANIZACIÓN SOCIOSANITARIA



Unidad Operativa Red de Salud  
Churcampa

**RECURSOS HUMANOS EN SALUD**

Administrador	1
Artífano	1
Asist. En serv. Salud II	1
Asistente social	1
Aux. Cateorizado	2
Aux. Enfermería II	1
Auxiliar nutricion II	1
Biologo	5
Dietetologo	13
Chofer	8
Digitador ss	4
Enfermero (a)	28
Insp. Sanitario I	1
Medico	29
Nutricionista	1
Odontetra	30
P. De servicio	2
Psicologa	4
O. Farmaceutico	1
Tec. Enfermería	20
Tec. Farmacia	5
Tec. Informatico	6
Tec. Laboratorio I	1
Tec. Sanitario	2
<b>TOTAL</b>	<b>227</b>





## II. COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP 2017 DE LA UORS CHURCAMP

DIRECTOR DE LA RED DE SALUD CHURCAMP	LIC. ENF. ELMER SARABIA GÓMEZ
RESPONSABLE DE ADMINISTRACIÓN	CPC. HUGO GABRIEL AMARILLO CORDERO
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS	ABOGADO. FRANK VENTURA MANCCO
RESPONSABLE DE CAPACITACIÓN	ABOGADO. FRANK VENTURA MANCCO
REPRESENTANTE DE TRABAJADORES	OBSTA. BEATRIZ LILIANA AGUILAR CERVANTES



## III. FUNCIONES DE LA RED DE SALUD CHURCAMP:

- ✓ Dirigir y representar legalmente a la Dirección de la Red de Salud Churcampa.
- ✓ Otorgar el Acta de Conformidad por la Prestación de Servicios al personal por Contrato Administrativo de Servicios (CAS).
- ✓ Establecer los objetivos, metas y estrategias de corto, mediano y largo plazo de la Dirección de Red de Salud Churcampa, en el marco de las normas vigentes, para implementar los planes estratégicos sectorial y regional de salud y gestionar la asignación de recursos necesarios ante los órganos y organismos competentes.
- ✓ Lograr que sus órganos desconcentrados cumplan las normas de salud.
- ✓ Proponer a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, los proyectos para la creación, mejoramiento y ampliación de la capacidad instalada de la infraestructura

de salud en su ámbito geográfico, en el marco del planeamiento estratégico de la inversión en el ámbito sectorial y regional.

- ✓ Establecer la mejora continua de los procesos de prevención, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de toda la población en su ámbito geográfico.
- ✓ Conducir la implementación de los modelos de gestión en la Dirección de Red de Salud Churcampa y sus órganos desconcentrados, según las normas sectoriales y en coordinación con la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- ✓ Dirigir y coordinar la movilización y desmovilización parcial o total, que la población declarada en emergencia por epidemias o desastres.
- ✓ Identificar los objetivos, metas y estrategias de prevención, intervención y control de emergencias y desastres en su ámbito geográfico y asignar a las entidades públicas y privadas del sector, las responsabilidades de acción inmediata, soporte logístico y apoyo de recursos humanos, según las normas y procedimientos que se establezcan.
- ✓ Disponer las medidas necesarias y oportunas para proteger y recuperar la salud de la población afectada por situaciones de emergencia y desastres, en su ámbito geográfico.
- ✓ Disponer y verificar que las entidades, organismos, órganos y organizaciones del Sector Salud, en su ámbito geográfico, acrediten a los establecimientos de salud a su cargo como establecimientos seguros frente al riesgo de desastres en el marco de las normas vigentes y procedimientos vigentes.
- ✓ Lograr el compromiso y trabajo en equipo de los funcionarios y directivos a cargo de las unidades orgánicas, para crear la mística, sinergia y cultura organizacional necesaria para desarrollar el planeamiento, organización y gestión en la Dirección de Red de Salud Churcampa.
- ✓ Emitir informes y/u opinión legal y jurídica sobre los aspectos que le sean solicitados.
- ✓ Proponer y Organizar las acciones del Equipo de Gestión.






- ✓ Implementar las estrategias de comunicación que respalden la imagen de la Dirección de Red de Salud Churcampa en su ámbito geográfico, como parte de la imagen institucional de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica y del Ministerio de Salud.
- ✓ Lograr la promoción y difusión de los derechos, deberes y responsabilidades en la protección de la salud de la persona humana, de la familia, como unidad básica de salud y de la comunidad.
- ✓ Procurar la transparencia en la gestión de la Dirección de Red de Salud Churcampa, estableciendo los mecanismos para lograr el acceso a la información pública de los usuarios y público en general, de conformidad a la normatividad vigente.
- ✓ Establecer los sistemas y ejecutar los procedimientos de trámite documentario, así como sistematizar el archivo general y custodiar el acervo documentario de la Dirección de Red de Salud Churcampa.
- ✓ Lograr que se establezca en el ámbito de su competencia y objetivos funcionales el control interno previo, simultáneo y posterior.
- ✓ Expedir Resoluciones en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra los órganos dependientes de él.
- ✓ Proponer a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica los objetivos estratégicos de la Dirección de Red de Salud Churcampa.
- ✓ Suscribir convenios con organismos públicos y privados del sector salud en concordancia con la normatividad vigente y con autorización y bajo supervisión de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- ✓ Remitir los documentos de gestión de la Dirección de Red de Salud Churcampa, a la Dirección Regional de Salud, para su aprobación, según lo establecido en las normas pertinentes.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las políticas, objetivos y normas de salud establecidos en el ámbito territorial asignado.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir el código de ética de la Función Pública.




#### IV. VALORES.

Son valores a considerar en la jurisdicción de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, para el logro de una visión y de objetivos comunes, implica la práctica consensuada de reglas de convivencia o principios, tales como:


##### Humanidad.

- 
- Reafirmamos la dignidad, valía y potencial de cada persona.
  - Ser solidarios con los demás.
  - Respetar las ideas y opiniones de otros.
  - Ser equitativos y facilitar el acceso a las oportunidades de distribuir y redistribuir los recursos de acuerdo a sus necesidades.


##### Honestidad

- 
- Integridad en nuestra conducta para proteger la imagen institucional y crear una nueva cultura.
  - Demostramos transparencia en nuestras acciones individuales y colectivas.
  - Cultura de acceso a la información y rendición de cuentas como un acto comunicacional con la población.
  - Generamos confianza en los demás.


##### Identidad

- 
- Personal con mística y voluntad de trabajo
  - Sentirse identificado con la institución con la que uno trabaja

##### Responsabilidad

- 
- Cumplimos con las tareas encomendadas
  - Respondemos de los actos que realizamos

##### Perseverancia

- 
- No cesamos en nuestros intentos a pesar de las dificultades
  - Desafiamos los retos

##### Participación



- Derecho de la ciudadanía para formar parte de la toma de decisiones
- Actuación coordinada y articulada para asegurar el desarrollo de acciones integradas, armónicas y sinérgicas
- Conjunción de esfuerzos de las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil y compartir responsabilidades en la mejora de la salud.

#### V. ALCANCE.

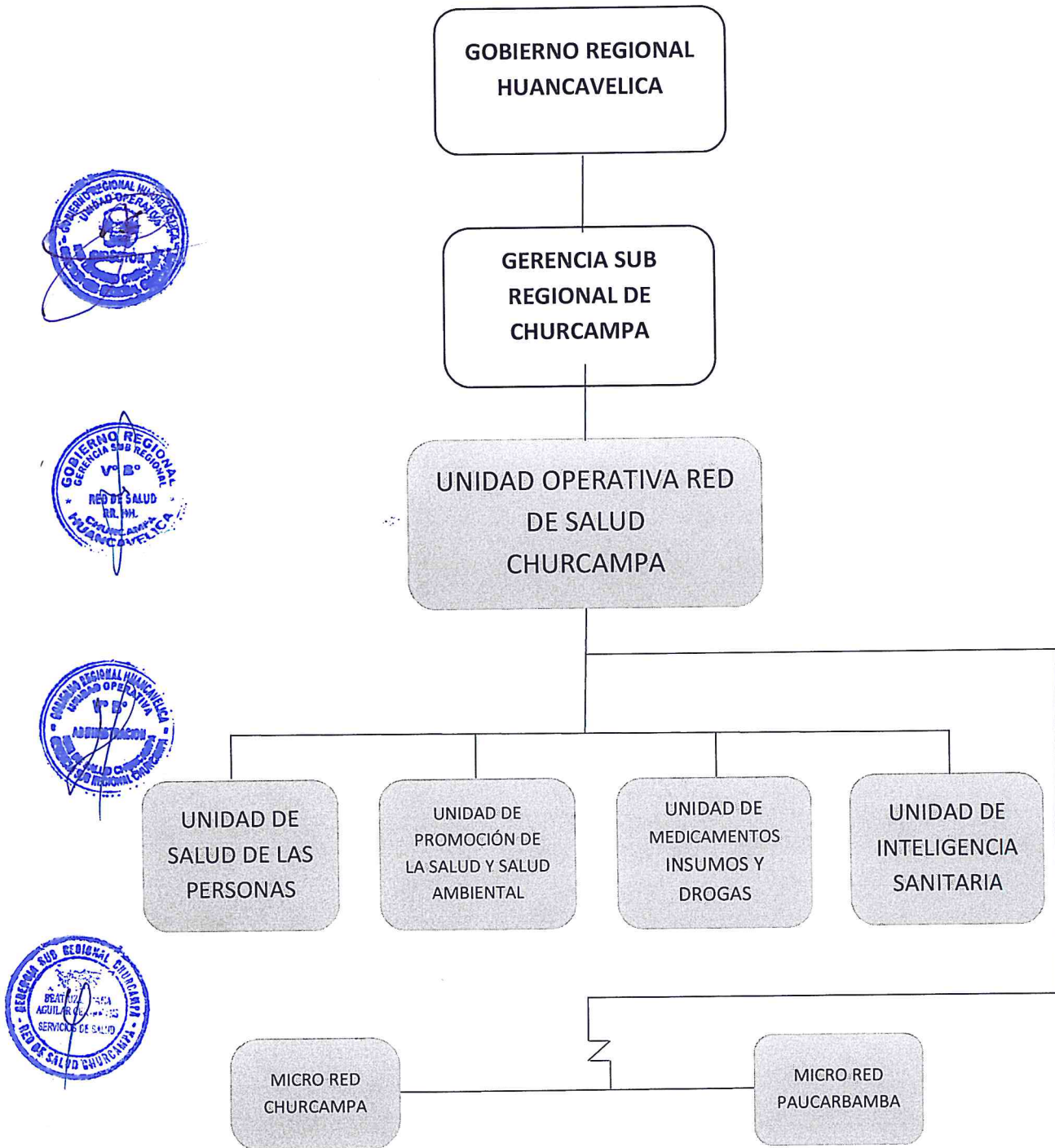


El presente Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2017, tendrá alcance a los servidores comprendidos dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 1023 DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, rectora del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.





**ORGANIGRAMA:**





## VI. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

- A. Objetivo Estratégico.** Fortalecer la rectoría y autoridad sanitaria Provincial, para conducir, orientar, dirigir e implementar las políticas y el PESR de salud, de manera concertada e intersectorial.
- B. Objetivo Estratégico.** Reestructuración y modernización de la gestión sanitaria regional que responda a las necesidades de salud de la población, garantizando la calidad y transparencia de la gestión pública.
- C. Objetivo Estratégico.** Implementar el Modelo de Gestión por Resultados (GpR), y Aseguramiento Universal, para la mejorar la atención integral por etapas de vida.
- D. Objetivo Estratégico.** Desarrollar entornos saludables y promoción de estilos de vida de vida saludable concertada y con participación social.
- E. Objetivo Estratégico.** Fortalecer la organización de los servicios de salud estructural y funcionalmente ,así como la salud ambiental y ocupacional de la Región
- F. Objetivo Estratégico.** Desarrollar un sistema de gestión de la calidad en los hospitales, redes, micro redes y establecimientos de salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.
- G. Objetivo Estratégico.** Implementar la gestión y desarrollo de los recursos humanos en la región Huancavelica en el marco de la descentralización en salud

## VII. DEFINICIONES

- a) Acciones de capacitación.** Procesos y actos relacionados con el desarrollo de competencias y valores de las personas al servicio del Estado para la mejora continua de la gestión pública. Las acciones de capacitación se imparten a través de la formación profesional y formación laboral.
- b) Formación Laboral.** Capacitación teórica y/o práctica que reciben las personas al servicio del Estado dentro de la entidad en la que labora y que es impartida durante la jornada laboral. Dicha capacitación debe ser supervisada por personal designado para tal fin dentro de la entidad donde las personas al servicio del Estado



estuvieren recibiendo la capacitación.

- c) **Capacitación interinstitucional y pasantías.** Capacitación en el trabajo teórica y/o práctica que reciben las personas al servicio del Estado en otra entidad pública. Dicha capacitación es impartida durante la jornada laboral y debe ser supervisada por personas designadas para tal fin dentro de la entidad donde las personas al servicio del Estado estuvieren recibiendo la capacitación. Esta última exigencia no se aplica en el caso de pasantías internacionales.
- d) **Formación Profesional.** Postdoctorado, doctorado, maestrías y cursos de actualización impartidos por centros, centros con sede en el extranjero o especialistas según sea el caso.
- e) **Postgrado.** Estudios de maestría que se realizan de manera posterior a haber alcanzado un grado académico mínimo de bachiller universitario y que debe conducir a la obtención de un grado académico. Las maestrías son impartidas por centros debidamente autorizados por la autoridad competente.
- f) **Curso de actualización.** Se considera como cursos de actualización a los diplomados, en sus variaciones: presencial, semipresencial y virtual; cursos técnicos especializados, seminarios, talleres y similares que tengan relación directa con las funciones que desempeñan las personas al servicio del Estado en sus respectivos puestos de trabajo, que no conducen a grado académico alguno y su duración se rige por la normatividad vigente, y que pueden ser dictados por un centro, centro con sede en el extranjero o un especialista.
- g) **Acreditación.** Es la distinción pública y temporal que concede SERVIR a los programas de postgrado que se presentan de manera voluntaria de acuerdo al detalle que se establece en este reglamento y disposiciones complementarias que dicte SERVIR. Dicha acreditación se otorga luego de un proceso de evaluación transparente e imparcial.
- h) **Certificación.** Es la distinción pública y temporal que concede el ente rector de los sistemas administrativos a los Centros y /o especialistas que imparten cursos de actualización y que la solicitan de manera voluntaria. Dicha certificación se otorga luego de un proceso de evaluación del curso de acuerdo a los criterios y estándares







fijados por el ente rector, bajo la asesoría de SERVIR.

i) **Reconocimiento.** Procedimiento que parte de la identificación y publicidad por parte de SERVIR de los sistemas internacionales de acreditación y/o clasificación de los Centros con sede en el extranjero y que implica el reconocimiento de calidad de sus programas de formación profesional. Este procedimiento opera como mecanismo equivalente a la acreditación.



j) **Becarios.** Personas al servicio del Estado que, habiendo cumplido con los requisitos señalados en este Reglamento y en la legislación vigente, son favorecidos con una beca total o parcial de SERVIR o la entidad pública en la que prestan servicios, según sea el caso, para integrarse a un programa de formación profesional.



k) **Fondo.** Fondo para el Fortalecimiento del Capital Humano, creado mediante la Ley N° 28939 y sus normas complementarias.

l) **Centros.** Universidades, institutos y cualquier otra institución pública o privada con sede en el territorio nacional que brinde capacitación profesional y/o técnica, y que se encuentren habilitadas para emitir las certificaciones correspondientes.



m) **Centros con sede en el extranjero.** Entidades que brindan servicios de capacitación técnica y/o profesional que puede o no llevar a la obtención de un grado académico y cuya sede se encuentra fuera del territorio nacional.

n) **Entidades públicas.** Son aquellas señaladas en el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, cuyo personal al servicio del Estado se encuentre comprendido dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de acuerdo a lo señalado en la tercera disposición complementaria y final del Decreto Legislativo N° 1023.



o) **Especialista.** Persona natural con conocimiento especializado en temas específicos de la función pública, en particular en materias relativas a los sistemas administrativos a los que se refiere el Título V de la Ley N° 29158.

p) **Personas al servicio del Estado.** Para efectos de la aplicación del presente reglamento, son aquellas contempladas en la tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1023.



q) **SERVIR.** Autoridad Nacional del Servicio Civil, organismo rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos.

### VIII. MARCO LEGAL

- D.L 1025, Disposiciones generales sobre la capacitación y la evaluación del desempeño.
- D.S 009-2010-PCM, Aprueban el reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Publico.
- Res 041-2011-SERVIR\_PE Aprueban la Directiva 0001-2011-SERVIR-GDCR, Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado.
- R.G.G.R N° 040-2012/GOB.REG-HVCA/GGR. “Reglamento de Capacitación del Personal de Salud del Gobierno Regional de Huancavelica”
- R.D. N° 724-2013-GOB.REG.HVCA/DIRESA Directiva Sanitaria N° 002-2013-GRDS-DIRESA DESP-DIyC. “Normas y Procedimientos para el Desarrollo de Capacidades en la DIRESA Huancavelica”
- R.G.G.R N° 564-2012/GOB.REG-HVCA/GGR: Políticas Públicas de Salud de la Región Huancavelica 2012-2016.
- R.D N° 1666-2016/GOB.REG-HVCA/DIRESA: Plan de Desarrollo de las Personas –PDP Quinquenal 2017-2021 de la Dirección Regional de Salud Huancavelica.
- R.D N°005/2017/GOB.REG.HVCA/GSRCH-UORSCH/D: Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas-PDP Anualizado 2017 de la Unidad Operativa de Salud de Churcampa.

### IX. ASPECTO GENERAL DEL PLAN

#### MISIÓN.

La Red de Salud de Churcampa, tiene como MISIÓN promover, prevenir, recuperar la salud de la población desde la fecundación hasta su muerte natural, con calidad, enfoque de Interculturalidad y en el marco del Nuevo Modelo de Atención Integral de Salud, con equipo multidisciplinario, competente, comprometido y la participación plena de los actores sociales en la construcción de entornos saludables.

#### VISIÓN.

Ser en el año 2021 una Organización con liderazgo en la promoción, prevención en la Red de Salud referente en la Atención Integral de Salud basado en Familia y



Comunidad, con un Equipo de Gestión Competente e interdisciplinario que trabaja de manera concertada con otros Actores Sociales de la Provincia para mejorar la salud y calidad de vida de la población Churcampina.

**X. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN.**

Los objetivos de capacitación que se pretende alcanzar en el ejercicio 2017, se han planteado en función a los objetivos del Plan de Desarrollo de Personas-PDP Quinquenal 2013-2017, según como se detalla:

OBEJTIVOS ESTRATEGICOS DE CAPACITACION QUINQUENAL	OBJETIVOS DE CAPACITACION 2017
Fortalecer las competencias de los recursos humanos, en acciones de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de los principales problemas de salud pública en el marco de las determinantes de la salud para su intervención de manera concertada y con participación social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las competencias en Notificación y vigilancia a todo el personal que labora en el ámbito de la Unidad Operativa Red de Salud CHURCAMP.</li> <li>• Fortalecer las capacidades en la atención integral de calidad, con énfasis en las estrategias sanitarias y por etapas de vida: Nutrición Materno Infantil, Transmisible, No Transmisibles y las etapas de vida Niño, Adolescente, adulto, Adulto Mayor</li> <li>• Fortalecer las competencias en prevención de emergencias y desastres de la Red de Salud Churcampa.</li> </ul>
Fortalecer el desarrollo de la capacidad de los Recursos Humanos en Gestión y Gobierno en Salud para la conducción en la implementación de las políticas en salud, ejerciendo la rectoría en el ámbito de la DIRESA Huancavelica, descentralizado y con liderazgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las competencias del personal en el sistema de Gestión Administrativa, Ley Servir y Gestión de Medicamentos en los Sistemas Administrativos de los Servidores de la Red de Salud CHURCAMP</li> </ul>
Fortalecer las competencias de los recursos humanos en la atención Integral de salud en el marco de Modelo de Atención Integral en Salud Basada en Familia y Comunidad con un enfoque de territorialidad con una gestión por resultados, que promuevan la protección social y aseguramiento universal ,así como la gestión integral de suministro de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las competencias del personal de salud en el MAIS-BFC en salud individual, familiar y comunitaria del personal de la Unidad Operativa de Salud de Churcampa.</li> </ul>

medicamentos e insumos.	
Fortalecer las competencias de los recursos humanos en la atención de los establecimientos de salud, atención de urgencias pre hospitalario (SAMU) y los hospitales garantizando la calidad de atención de los servicios de salud, en el marco de continuidad de la atención con un enfoque del derecho humano en la salud .	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las competencias en Norma Técnica de la Historia Clínica.</li> <li>• Fortalecer las competencias del personal de salud en el sistema de referencia y contra referencia a todo el personal de la UORSCH.</li> </ul>

**OBJETIVOS Y LÍNEAS DE CAPACITACIÓN DEL PDP 2017:**


OBEJTIVOS ESTRATEGICOS DE CAPACITACION QUINQUENAL	OBJETIVOS DE CAPACITACION 2017	LÍNEAS DE CAPACITACIÓN ESPECIFICA
Fortalecer las competencias de los recursos humanos, en acciones de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de los principales problemas de salud pública en el marco de las determinantes de la salud para su intervención de manera concertada y con participación social.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las competencias en Notificación y vigilancia a todo el personal que labora en el ámbito de la Unidad Operativa Red de Salud CHURCAMP.</li> <li>• Fortalecer las capacidades en la atención integral de calidad, con énfasis en las estrategias sanitarias y por etapas de vida: Nutrición Materno Infantil, Transmisible, No Transmisibles y las etapas de vida Niño, Adolescente, adulto, Adulto Mayor</li> <li>• Fortalecer las competencias en prevención de emergencias y desastres de la Red de Salud Churcampa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión Sanitaria.</li> <li>• Gestión de Salud de las Personas</li> </ul>
Fortalecer el desarrollo de la capacidad de los Recursos Humanos en Gestión y Gobierno en Salud para la conducción en la implementación de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las competencias del personal en el sistema de Gestión Administrativa, Ley Servir y Gestión de Medicamentos en los Sistemas Administrativos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de Administración en Salud.</li> <li>• Gestión de Medicamentos.</li> </ul>



<p>las políticas en salud, ejerciendo la rectoría en el ámbito de la DIRESA Huancavelica, descentralizado y con liderazgo</p>	<p>de los Servidores de la Red de Salud CHURCAMP</p>	
<p>Fortalecer las competencias de los recursos humanos en la atención Integral de salud en el marco de Modelo de Atención Integral en Salud Basada en Familia y Comunidad con un enfoque de territorialidad con una gestión por resultados, que promuevan la protección social y aseguramiento universal, así como la gestión integral de suministro de medicamentos e insumos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las competencias del personal de salud en el MAIS-BFC en salud individual, familiar y comunitaria del personal de la Unidad Operativa de Salud de Churcampa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión de competencias en salud.</li> <li>• Gestión Territorialidad.</li> </ul>
<p>Fortalecer las competencias de los recursos humanos en la atención de los establecimientos de salud, atención de urgencias pre hospitalario (SAMU) y los hospitales garantizando la calidad de atención de los servicios de salud, en el marco de continuidad de la atención con un enfoque del derecho humano en la salud .</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las competencias en Norma Técnica de la Historia Clínica.</li> <li>• Fortalecer las competencias del personal de salud en el sistema de Referencia y contra Referencia a todo el personal de la Unidad Operativa Red de Salud Churcampa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión en Calidad.</li> <li>• Gestión en Referencia y Contra referencia</li> </ul>





## XI. FINANCIAMIENTO




Las actividades de capacitación programadas en la matriz de capacitación del Plan de Desarrollo de las Personas serán financiadas por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y demás fuentes de financiamiento de acuerdo a la necesidad propia de la Red de Salud DE CHURCAMP. Las cuales son Previstos en el Presupuesto Institucional de la UORSCH, de acuerdo a las Coordinaciones que comprende la Administración en el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado correspondiente al año 2017,

## XII. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN:

- 
- 
1. Activar las acciones de capacitación mediante las tecnologías de información (TICS), a través de una plataforma virtual de la Dirección de Investigación y Capacitación
  2. Ejecutar acciones de capacitación genéricas, las cuales se desarrollaran en tanto los objetivos de capacitación sean afines entre las Micro redes y Núcleos de la provincia de Churcampa.
  3. Desarrollar programas educativos de formación laboral en la modalidad presencial, en la forma de aprendizaje guiado, según corresponda a la capacidad por desarrollar.
  4. Desarrollar la articulación con instituciones educativas de prestigio, fomentando convenios de cooperación internacional de capacitación.

## XIII. EJECUCIÓN DEL PDP ANUALIZADO 2017:



Se realizara de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a. Los lineamientos serán establecidos por la Dirección de Investigación y Capacitación en concordancia a la normatividad de SERVIR.
- b. Los pedidos de capacitación que sean presentados por las distintas Coordinaciones De La Red De Salud De Churcampa deberán estar contenidos en el Plan de Desarrollo de Personas- PDP Anualizado 2017.
- c. Los pedidos de capacitación que no se encuentre contenidos en el Plan de Desarrollo de Personas, PDP Anualizado 2017 y no causen gastos al estado serán solicitados a la Dirección de Investigación y Capacitación, para su



posterior evaluación y aprobación por el Comité de Elaboración de PDP y posterior incorporación en el PDP Anual.

#### XIV. DETALLE DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN:



Han sido establecidos por cada Coordinaciones de la Unidad Operativa de Salud Churcampa.

Denominación de la acción de capacitación.

- Fuente de Financiamiento.
- Tipo de Acción de Capacitación.
- Número de Beneficiarios.
- Desempeño y aprendizaje esperado.
- Inversión por beneficiarios referencial.
- Presupuesto



#### XV. RESPONSABILIDAD.

La Dirección de Investigación y Capacitación de la Unidad Operativa de Salud Churcampa. Es el órgano responsable de organizar, dirigir, supervisar y evaluar el cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2017.

En marco al Artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA.



#### XVI. VALIDACIÓN POR EL COMITÉ:

Los miembros del Comité validamos el presente Plan de Desarrollo de las Personas –PDP Anualizado 2017, tomando como referencia la información proporcionada por la Dirección de Investigación y Capacitación quien es el responsable del monitorizar las actividades educativas.

#### XVII. ANEXO:



Gobierno Regional  
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ  
UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD CHURCAMPÁ



ANEXO N° 01  
MATRIZ DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN 2017

**FORMATO DE DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN**

OBJETIVO/FUNCIÓN DEL ÁREA DE LA ENTIDAD	ACCIONES DE CAPACITACIÓN PRELIMINAR	NOMBRE DEL PUESTO	CANTIDAD TOTAL DEL PUESTO	PRIORIDAD	JUSTIFICACIÓN (PARA QUÉ)	DESEMPEÑO ESPERADO	APRENDIZAJE ESPERADO	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	PRESUPUESTO O DIRECTO ESTIMADO	REQUERIMIENTO INDIRECTO ESTIMADO







GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP  
 UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD CHURCAMP



ANEXO N° 02

RED DE SALUD  
 CHURCAMP

ACCIONES DE CAPACITACIONES POR UNIDADES ORGÁNICAS

DIRECCIÓN INTEGRAL DE SALUD

CÓDIGO	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PRELIMINAR	CANTIDAD TOTAL DEL PUESTO	COSTO POR PERSONA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DIRECTO ESTIMADO
1	CURSO TALLER EN MANEJO DEL SIEN	35	72	R.O.	2520
2	CAPACITACIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DE DIRECTIVAS DE NUTRICIÓN, ANTROPOMETRÍA Y TOMA DE MUESTRA HEMOGLOBINA DEBE DE SER CONOCIDO Y APLICADO POR EL PERSONAL DE SALUD	35	72	R.O.	2520
3	CURSO - TALLER RELLENADO CORRECTO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS DE ACUERDO A LAS ETAPAS DE VIDA	35	72	R.O.	2520
4	CURSO EN NOTIFICA EPIDEMIOLOGICA Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	5	72	R.O.	360
5	CURSO DE INMUNIZACIONES Y PROGRAMACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE VACUNAS	15	72	R.O.	1080
6	CURSO EN CORRECTO MANEJO DE ATENCIÓN EN MARCO DE AUS EN LA ETAPA VIDA ADULTO MAYOR	35	72	R.O.	2520

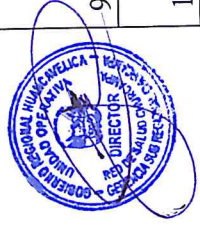




Gobierno Regional de Huancavelica  
 Gerencia Sub Regional de Churcampa  
 Unidad Operativa Red de Salud Churcampa



7	SOCIALIZACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS Y/O DIRECTIVAS DE LA ETAPA VIDA ADULTO MAYOR	35	72 R.O.	2520
8	CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA	35	72 R.O.	2520
9	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO E INFORMACIÓN EN LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (HTA, DIABETES)	35	72 R.O.	2520
10	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO E INFORMACIÓN DE CÁNCER	15	72 R.O.	1080
11	CAPACITACIÓN DEL MANEJO DE SINTOMÁTICOS RESPIRATORIOS Y PACIENTES CON TBC	35	72 R.O.	2520
12	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE PROBLEMAS CON SALUD MENTAL	15	72 R.O.	1080
13	CAPACITACIÓN EN MANEJO DE LAS EMERGENCIAS OBSTÉTRICAS Y NEONATALES (HEMORRAGIAS SÍNDROME HELLP)	35	72 R.O.	2520
14	CAPACITACION EN EMERGENCIAS Y DESASTRES CURSO EN EL MANEJO DE LA INFORMACION DE PACIENTES CON ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	20	72 R.O.	1440
15		35	72 R.O.	2520





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMP  
 UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD CHURCAMP



ANEXO N° 03  
 ACCIONES DE CAPACITACIONES POR UNIDADES ORGÁNICAS RED DE SALUD CHURCAMP  
 DIRECCIÓN INTEGRAL DE SALUD

ÁREAS QUE CARECEN DE PRESUPUESTO

CÓDIGO	ACCIÓN DE CAPACITACIÓN PRELIMINAR	CANTIDAD TOTAL DEL PUESTO	COSTO POR PERSONA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO DIRECTO ESTIMADO
1	CURSO EN EL MANEJO DE LAS REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS EN LOS EESS POR CATEGORÍA	15	72		1080
2	CAPACITACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MAIS BFC EN LOS EESS	35	72		2520
3	CAPACITACIÓN EN GESTIÓN MODERNA POR RESULTADOS	20	72		1440
4	CURSO DE GESTIÓN HUMANOS, PARA RESPONSABLES DE RECURSOS HUMANOS. PERSONAL DE SALUD DE LA RED DE SALUD CONOCER SOBRE EL PROCESO LOGÍSTICO DE LOS REQUERIMIENTOS	10	72		720
5	GESTIÓN DE MEDICAMENTOS	15	72		1080
6	CURSO PARA DIGITADORES DEL SISMED DEBEN DE DIGITAR DE MANERA OPORTUNA Y ADECUADA EN EL APLICATIVO DEL SISMED	35	72		2520
7	CURSO EN LAS GUÍA DE OPERATIVIZACIÓN DE LOS INDICADORES DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL GOBIERNO REGIONAL	5	72		360
8	TALLER SOBRE LA LEY SERVIR	35	72		2520
9	CAPACITACION EN EL SIGA	70	72		5040
10		15	72		1080





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
GERENCIA SUB REGIONAL DE CHURCAMPÁ  
UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD CHURCAMPÁ



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ  
UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD  
*[Signature]*  
Abog Frank Venuti Maucco  
RESPONSABLE D. A.R.H.H.

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHURCAMPÁ  
UNIDAD OPERATIVA RED DE SALUD  
*[Signature]*  
DR. RIGGO GABRIEL AMARILLO CORREA  
ADMINISTRADOR DE SALUD

*[Signature]*  
Matriz L. Aguilar y dantes  
UN. EN OBSTETRICIA  
COP. 16180

